

Seminario internacional. Políticas de tiempo, tiempo de las políticas

EL TIEMPO COMO CAMPO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Prof. Dra. María-Angeles Durán

EL TIEMPO COMO CAMPO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Prof. Dra. María-Angeles Durán

Centro de Ciencias Humanas y Sociales

Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España

1.- Cambios en la investigación sobre uso del tiempo.

La reflexión sobre el tiempo y los intentos de medirlo son tan antiguos como la propia humanidad; la huella de estos intentos se encuentra en los relatos míticos, en los calendarios y en la estructura gramatical de los idiomas. Muchos conceptos que actualmente parecen *naturales* esconden en realidad siglos de debate ideológico y conflicto político.

La investigación sobre uso del tiempo responde principalmente a tres orientaciones:

- a) La *orientación sociopolítica*, principalmente interesada en conseguir cambios sociales. La investigación sirve como herramienta para conocer, generar consciencia, aportar argumentos, denunciar situaciones problemáticas o injustas y proponer medidas.
- b) La *orientación humanística*, principalmente interesada en la comprensión filosófica y antropológica de la temporalidad.
- c) La *orientación empírica*, especialmente interesada en las técnicas de medición de la distribución del tiempo y en la organización profesional de este conocimiento.

La orientación sociopolítica se ha vinculado históricamente con la investigación sobre la jornada de trabajo infantil, el descanso dominical, el trabajo nocturno, el descanso y pausas en el trabajo de las mujeres lactantes, la jornada mercantil y, sobre todo, el mantenimiento de la jornada de ocho horas. Más recientemente, el trabajo no remunerado, los tiempos de educación obligatoria, las licencias por causas familiares, los horarios y los tiempos de enfermedad y dependencia han recibido la atención de los investigadores, así como de los políticos y legisladores, que buscan instrumentos para promover y ordenar el cambio social.

La orientación empírica ha tenido un auge un auge espectacular en las décadas recientes. Para su implantación fue decisiva la aparición de una nueva demanda de investigación social, ocasionada por estos factores:

- 1) *El cambio en la estructura demográfica y productiva.* Con proporciones crecientes de mujeres incorporadas al empleo, trabajadores que simultanean empleo y trabajo no remunerado, estudiantes, jubilados, y parados, hacen falta nuevos tipos de análisis y de indicadores sociales. El tiempo aparece como una opción relativamente sencilla de medir, con buena capacidad descriptiva y explicativa para estos grupos.
- 2) *La insatisfacción* de amplios colectivos, especialmente de mujeres, con la *invisibilidad* a que les condena el uso excesivamente preponderante de las variables relativas al trabajo remunerado y los ingresos.
- 3) *La expansión de un gran sector económico de actividades de ocio y medios de comunicación*, que necesita y puede pagar una considerable información sobre sus clientes y sobre el tiempo consumido en sus actividades. Los análisis de audiencia según franjas horarias, han dado un gran impulso a los estudios generales de actividades.
- 4) *El aumento del tiempo invertido en actividades no directamente productivas*, como transporte y gestiones burocráticas.
- 5) *La necesidad de cooperación internacional.*
- 6) La generalización de *nuevas tecnologías de hardware y software*, que han afianzado la investigación por encuesta, facilitando la recogida y tratamiento de los datos.

2.- La producción de indicadores para políticas públicas.

Los indicadores son conceptos que sintetizan una situación; generalmente se presentan en forma de datos estadísticos. La investigación sobre uso del tiempo produce numerosos indicadores, pero no todos alcanzan la misma calidad.

Las condiciones que debe cumplir un buen indicador son las siguientes:

- 1) Que refleje bien la situación.
- 2) Que la definición sea precisa.
- 3) Que sea sensible.

- 4) Que se pueda cuantificar.
- 5) Que proceda de fuentes fiables y periódicamente disponibles.
- 6) Que obtenga una buena relación entre el esfuerzo que cuesta producirlo y su utilidad para los fines perseguidos.

Los indicadores no tienen sentido por sí mismos, sino por el papel que juegan en el marco de interpretación de una situación social. Los indicadores de uso del tiempo en actividades laborales son los más desarrollados y utilizados; no en vano la duración de la jornada semanal de trabajo ha sido un campo de batalla social y política desde hace más de un siglo y forma parte de cualquier negociación colectiva entre asalariados y empleadores. Son numerosos los instrumentos de observación y análisis en que estos indicadores se sustentan, y han sido consensuados entre fuerzas sociales y representaciones gubernamentales a nivel nacional e internacional. La Conferencia de Naciones Unidas de Pekín de 1995 acordó la propuesta de modificar las Cuentas Nacionales, añadiendo una Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado. Sin embargo, la potencialidad de las encuestas de uso de tiempo radica, justamente, en las actividades mal conocidas y no reguladas, a las que grupos sociales emergentes se vinculan con intensidad por relaciones de aprecio o de rechazo.

El ordenamiento jurídico señala en cada país los derechos y obligaciones de los ciudadanos. No todos los derechos son objetivos y directamente exigibles, pero incluso los derechos sociales, económicos y culturales tienen un peso en la configuración de la realidad que va más allá de la simple expresión de deseos. Las políticas públicas son los instrumentos de los que se vale el Estado para conseguir su efectiva implantación, comenzando por los recogidos en las leyes de mayor rango y extendiéndose después a otras leyes, reglamentos y disposiciones de menor rango. Algunos países latinoamericanos como Ecuador o Colombia, han reflejado en sus leyes la necesidad de medir el uso del tiempo y la contribución del trabajo no remunerado a la economía nacional. Es tema que ha concitado sumo interés, como prueban sendas declaraciones en las conferencias internacionales celebradas en Quito (noviembre, 2011) y Brasilia (julio, 2010).

En la España actual, el máximo rango legal lo ostenta la Constitución Española de 1978, y una primera lectura no encuentra en ella ni una sola referencia directa al uso del tiempo como indicador de bienes jurídicamente protegidos. Sin embargo, una lectura más detenida permite un diálogo con el texto legal que cambia totalmente la impresión anterior.

Por ejemplo, el artículo 1.1 afirma que el Estado social y democrático de Derecho propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico *“la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”*. No es difícil establecer un puente entre el uso del tiempo y los valores de libertad, justicia e igualdad; ¿Cómo podría concretarse, en un

indicador de fácil comprensión, la *libertad para destinar el propio tiempo* a aquello que se desea? ¿Cómo hay que recoger en una encuesta de uso del tiempo *el sentimiento de injusticia ante una distribución del tiempo* que se considera lesiva, impuesta, arbitraria? ¿Qué resultados desvelan las encuestas de uso del tiempo *sobre la desigualdad en el tiempo dedicado (cantidad, frecuencia, ritmo) a todas las actividades*, desde el sueño o el ocio hasta el trabajo remunerado y no remunerado, la educación y la higiene?

El artículo 9.2 dice que *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*. Para la investigación sobre uso del tiempo, este artículo resulta orientador en dos sentidos: el primero es que al señalar como valiosa la participación en la vida política, económica, cultural y social, facilita la percepción de la conveniencia de disponer de indicadores detallados de actividades en los cuatro ámbitos señalados, lo que abre unas vastísimas posibilidades de investigación.

Además, la preparación de un programa de indicadores de uso del tiempo no podría limitarse al análisis del sujeto en sí mismo, sino al contexto de los grupos de los que forma parte. Por ejemplo, hacen falta indicadores sobre distribución interna del tiempo según actividades en las familias, los colegios, los centros de trabajo. No sólo importan los indicadores basados en el individuo, sino los relacionales, los que tienen en cuenta la distribución del tiempo en el interior de cada grupo y la posición relativa de cada individuo o cada categoría social.

El artículo 14 de la Constitución Española establece que no puede *“prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión...”*. Con ello reconoce implícitamente el riesgo de desigualdad que, todavía en la actualidad, sufren las mujeres.

En el plano económico, el artículo 33, en su punto 1, reconoce el derecho a la propiedad privada, y en el punto 3 afirma que *“Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos si no por causa justificada de utilidad jurídica o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes”*. El tiempo es un bien escaso, una riqueza a repartir y a proteger. También el artículo 128.1 se refiere a la riqueza al afirmar que *“Toda la riqueza del país en sus distintas*

formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general". La idea clave es que la riqueza se manifiesta bajo formas diversas, o lo que es lo mismo, que no sólo el dinero es riqueza. Por ello hay que preguntarse cuáles son los límites y el óptimo equilibrio entre el interés general y el derecho individual al propio tiempo, o lo que es lo mismo, cuánto tiempo puede detraerse, y de quién, y sobre qué fundamentos o criterios de priorización, para subordinarlo al interés general. Los colectivos sociales que sienten que su propio tiempo está siendo expropiado, se juegan mucho en el modo de responder a estas preguntas.

No cabe señalar en esta breve exposición todos los campos en los que el tiempo es un recurso básico, ni las formas (vendido, expropiado, donado, etc.) en que el tiempo individual se traspasa a otros individuos o grupos. La educación, la salud, la alimentación, el transporte, el trabajo, el ocio, el mantenimiento de la vivienda, las pensiones y jubilaciones, la posibilidad de acceder a los servicios públicos y a los bienes y servicios que ofrecen el mercado, están condicionadas a la disponibilidad de tiempo. De ello nos hemos ocupado extensamente en otras obras a las que remitimos en la breve nota bibliográfica adjunta.

Confiamos en que este Seminario contribuya decisivamente al avance internacional del conocimiento de este campo y a la colaboración entre las entidades responsables de la adopción de políticas públicas.

Publicaciones de la autora sobre este tema:

- DURÁN, MARÍA-ANGELES. *El ama de casa. Crítica política de la economía doméstica*. Zero-Zyx. Madrid. 1978.
- *La jornada interminable*, Icaria, Madrid, 1986.
 - *De puertas adentro*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1988.
 - *La formación del pensamiento igualitario*, Castalia, Madrid, 1993.
 - *Mujeres y Hombres en la Formación de la teoría sociológica*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Colección Academia, 1996.
 - "La investigación sobre el uso del tiempo: algunas reflexiones metodológicas", *Revista Internacional de Sociología*, nº 18, 1997.
 - "Los derechos constitucionales de las amas de casa y los trabajadores autónomos", en Freixas, T. (Coord.) *Mujer y Constitución*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, (2000a: 495-533).

- "La gestión de la cotidianeidad", en Durán, M.A. (Dir.) *La contribución del trabajo no remunerado a la economía española: alternativas metodológicas*, Instituto de la Mujer, Madrid, 2000a.
- (Dir). *La contribución del trabajo no remunerado a la economía española: Alternativas metodológicas. Instituto de la Mujer*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2000b.
- *El futuro del trabajo en Europa*, Universidad de Valencia-Fundación Cañada Blanch, 2000c.
- *Los costes invisibles de la enfermedad*, Fundación BBVA, Bilbao, 2002a.
- Informe sobre el impacto social de los enfermos dependientes por ictus, (Informe ISEDIC), Editorial Luzón, Madrid, 2004.
- *La cuenta satélite del trabajo no remunerado en la Comunidad de Madrid. Comunidad de Madrid*, (Dir.) 2006.
- *El valor del tiempo*, Espasa, Madrid, 2007.
- "Integración del trabajo no remunerado en el análisis de los sectores de salud y bienestar social" en *La economía invisible y las desigualdades de género*, Organización Panamericana de la Salud, Washington, (2008a: 99-150).
- *Tiempo de vida, tiempo de trabajo*, Fundación BBVA, Bilbao, (2010a: 127).
- *O valor do tempo*, Secretaría de Políticas para as Mulheres. Presidência da Republica, Brasilia, (2010b: 65-88).

DURÁN, MARIA-ANGELES Y MILOSAVLJEVIC, VIVIAN. "El trabajo no remunerado y las encuestas de uso del tiempo en América Latina", Fundación BBVA, Colección Documentos de Trabajo, 2011.

DURÁN, MARIA-ANGELES Y ROGERO, JESÚS. "La investigación sobre el uso del tiempo", *Cuadernos Metodológicos*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2009.